



# Resolución Directoral

Lima, 07 de Diciembre de 2023.

Visto, el expediente con registro Nº 37148-2023-2023, que contiene la Nota Informativa Nº 111-2023-OP-Nº 204-ESCYR-HNDM, emitido por la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que: "1. Se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. 2. El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se efectúa según los criterios establecidos mediante el decreto supremo a que se refiere el numeral 1;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 015-2023/SA publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de junio de 2023, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, el numeral 16.2 del artículo 16º de los mencionados Lineamientos establece que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP de condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH);

Que, el numeral 16.4 de los citados Lineamientos dispone que el titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del personal de la salud, b) Número de Documento Nacional de Identidad, c) Denominación del Cargo Estructural, d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde, e) Código del AIRHSP, f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda. Asimismo, en el numeral 16.1.7 se precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de cada línea de carrera del grupo ocupacional respectivo y percibirán las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo 1153, según corresponda;

Que, asimismo, los Lineamientos antes indicados disponen en el numeral 16.4.2 y 16.4.3 que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo asumir sus funciones, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de los lineamientos antes citados, señala que "Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento". Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. La prohibición antes señalada no es aplicable en los siguientes supuestos: 1. Cuando el desplazamiento se produzca en

virtud a una designación que tenga por objeto cumplir funciones de naturaleza administrativa, en la medida que se realice en la unidad ejecutora o entidad en la cual se ubica el establecimiento de salud de origen. 2. Cuando los profesionales de la salud soliciten ser desplazados de su sede de origen a otra sede bajo la modalidad de destaque para realizar el Residentado, debiendo retornar culminado el proceso de formación a una sede del ámbito de la región de su dependencia que cuente con la capacidad resolutive concordante a la especialidad o subespecialidad en la que se formó, hasta completar los cinco años de permanencia obligatoria. A fin de contar con la autorización de desplazamiento correspondiente, suscribe un compromiso de retorno para ejercer la correspondiente especialidad o subespecialidad, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento”;

Que, según Resolución Secretarial N° 240-2023/MINSA, de fecha 27 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 168-2023/D/HNDM, de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, del mismo modo, con Resolución Directoral N° 283-2023/D/HNDM, de fecha 06 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado de la Unidad Ejecutora 028 - 0144 – Hospital Nacional “Dos de Mayo”, donde se encuentran consignadas las plazas de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, considerados aptos en el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 065-2023/OP/HNDM, de fecha 31 de enero de 2023, se renovó para el ejercicio 2023, el contrato a jornada completa, en la Unidad Ejecutora 0144: Hospital Nacional “Dos de Mayo”, entre otros, de los sesenta y siete (67) profesionales de la salud aptos para el nombramiento en el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el marco de los precitados Lineamientos, la Entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutive correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley N° 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, de los beneficiarios referidos en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional “Dos de Mayo”; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los “Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- NOMBRAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, al personal profesional, técnico y auxiliar de la salud de la “Unidad Ejecutora 028 - 0144 – Hospital Nacional “Dos de Mayo”, considerados Aptos en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, en los cargos y niveles que se detalla a continuación:



# Resolución Directoral

Lima, 07 de DICIEMBRE de 2023.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	43395763	CHONG LAZO JUAN CARLOS	MÉDICO	MC-1	001669	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA - SERVICIO DE CIRUGIA 1
2	41449861	PAREDES MACEDO ELARD JOHANNES	MÉDICO	MC-1	000384	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA - SERVICIO DE CIRUGIA 1
3	10112979	DAMIAN BELLO EDWIN WILDER	MÉDICO	MC-1	001865	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA- SERVICIO DE CIRUGIA 2
4	42184212	SILVA ROMERO RAMON ROMEL	MÉDICO	MC-1	000806	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA- SERVICIO DE CIRUGIA 2
5	42725113	DELGADO ELÉSPURU ANTONIO MANUEL	MÉDICO	MC-1	002007	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA- SERVICIO DE CIRUGIA 3
6	42412325	RAZURIBUSTAMANTE CESAR RAMON	MÉDICO	MC-1	002040	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA- SERVICIO DE CIRUGIA3
7	43306899	ALANGUIA CHIPANA CATHY LEE CARINA	MÉDICO	MC-1	002047	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA - SERVICIO DE CIRUGIA PEDIÁTRICA
8	70446477	CABALLERO MUNDACA SANDY PAMELA	MÉDICO	MC-1	001404	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA - SERVICIO DE NEUROCIRUGIA
9	18162617	CHÁVEZ SEVERINO DALYN ROGER	MÉDICO	MC-1	000453	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA- SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA
10	23933896	DANZDELPOZO JORGE ERIC	MÉDICO	MC-1	000924	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA- SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA
11	41609233	ZUÑIGA VILA ROBIN JHONATHAN	MÉDICO	MC-1	001115	DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES- SERVICIO DE DIAGNOST. Y PROCED. POR TOMOGRAFIA
12	45448956	CAMPOS TELLO AUREO FERNANDO	MÉDICO	MC-1	001755	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS- SERVICIO DE CARDIOLOGÍA
13	43318407	MIRANDA MANRIQUE GONZALO FRANCISCO	MÉDICO	MC-1	001177	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS -SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA
14	42530534	CHIAPPE GONZALEZ ALFREDO JUAN	MÉDICO	MC-1	001759	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS -SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS



Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	AIRHSP	ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA
15	44215092	NUREÑA FLORES CARLOS MANUEL	MÉDICO	MC-1	000192	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS - SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA
16	32952568	CASTILLO MARTINEZ LUIS ESTUARDO	MÉDICO	MC-1	000789	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS -SERVICIO DE HEMATOLOGÍA CLÍNICA
17	45544542	PEREZ HERNANDEZ GABRIEL ENRIQUE	MÉDICO	MC-1	000226	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS - SERVICIO DE NEUROLOGÍA
18	43912409	LUNA MATOS ANTONIO MIJAEL	MÉDICO	MC-1	000749	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS - SERVICIO DE SALUD MENTAL
19	40283597	BENITES GARCIA JORGE LUIS	MÉDICO	MC-1	001235	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA - SERVICIO DE ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA
20	42723054	ALONZO RAMOS NATALY TERESA	MÉDICO	MC-1	001485	DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA -SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 1
21	43302539	CUCHO DAVILA VICTOR MANUEL	MÉDICO	MC-1	000540	DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA -SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 3
22	43389357	LIZANO ALARCON AIDA OLINDA	MÉDICO	MC-1	001419	DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA -SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 4
23	41407524	LOPEZ FUENTES MANUEL HUMBERTO	MÉDICO	MC-1	001680	DEPARTAMENTO DE PATOLÓGICA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA- SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
24	45208697	LLAVE HEREDIA EDWARDS FERNANDO MICHEL	MÉDICO	MC-1	000984	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA- SERVICIO DE PEDIATRÍA, EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
25	44381315	TASSARA PARODI CARLA ALEXANDRA	MÉDICO	MC-1	001593	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA- SERVICIO DE PEDIATRÍA, EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
26	44690950	HORNA BRIONES WILDER ALEXANDER	MÉDICO	MC-1	001754	SERVICIO DE CIR. DE TORAX Y CARDIOVASCULAR
27	10463912	QUIQUIN JANAMPA MAXIMO	MÉDICO	MC-1	001840	SERVICIO DE CUID. INTENS. CARDIOV. POST QUIRURG.
28	44502459	GONZALES RENGIFO PAULO CESAR	MÉDICO	MC-1	002190	SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS
29	70028973	ARCE HULLCA YESENIA	ENFERMERA/O	ENF-10	001060	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO
30	44594220	CASAVILCA ROJAS MELISSA	ENFERMERA/O	ENF-10	000227	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRITICOS
31	42709110	CASTAÑEDA AGUILAR SHEYLA DEL CARMEN	ENFERMERA/O	ENF-10	001678	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRITICOS
32	71997379	PISFIL SOLORZA XIMENA	ENFERMERA/O	ENF-10	001498	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA





# Resolución Directoral

Lima, 07 de Diciembre de 2023.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
33	41248523	CARRASCO BEDIA ANGELA GEMINI	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	TM-1	001452	DEPARTAMENTO DE PATOLÓGICA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA- SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
34	70443391	DE LA CRUZ CHUPAYO JAQUELINE LUISA	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	TM-1	001363	DEPARTAMENTO DE PATOLÓGICA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA - SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA
35	43966156	ABANTO PINO JORGE CESAR	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	TM-1	000137	DEPARTAMENTO DE PATOLÓGICA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA - SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
36	45749502	MELO ESPINOZA MANUEL RIGOBERTO	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	TM-1	001683	DEPARTAMENTO DE PATOLÓGICA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA- SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
37	43083404	SALAS CRISPIN JOE ALEXANDER	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	TM-1	001864	DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - SERVICIO DE DIAGNOST. Y PROCED. POR TOMOGRAFÍA
38	40673497	TORRES MELGAREJO BORIS WAYDOFFER	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	TM-1	000274	DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - SERVICIO DE DIAGNOST. Y PROCED. POR TOMOGRAFÍA
39	42905952	SALAZAR PALOMINO MILCA BENIGNA	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	TM-1	000761	DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS POR RADIOLOGÍA
40	40005814	CHAVEZ PACHECO JORGE IVAN	ODONTÓLOGO	CD-I	001633	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA- SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA DE ADULTOS
41	45388394	ALEJOS POLICIO ANDREA ISABEL	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000016	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
42	43478258	SOTO ORRILLO FLOR	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001482	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
43	40791370	VALERA ROMERO MARIBEL ANGÉLICA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000427	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
44	44537584	LINO CABANILLA ANTHONY	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001516	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CIRUGÍA
45	07525513	CACÑAHUARAY MONTES LUCY	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001373	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA
46	46490148	GIRALDO RETUERTO EDITH JESSICA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000339	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA



N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
47	43038836	LINO FERNANDEZ ROBERT GANDHY	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001517	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA
48	72886691	TINTAYA SAUCEDO ANGYELL ANDRIDIE	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000982	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA
49	44864729	CAMPOS SALOME HELIN CHISLEN	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000073	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA
50	43662986	CHOQUEYAURI LLIUYACC CARLA YANET	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000848	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA
51	09951350	FELIPE MACEDO CARMEN AMELIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000375	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA
52	46440303	LIZARZABURO CORREA LUIA ELENA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	000279	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA
53	46452999	LLAMOCA TRIVEÑO GINA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001653	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA
54	43663348	LOZANO ACUÑA KAREN LIZETH	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001092	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA
55	30489728	MENDOZA ONQUE MAGDALENA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001292	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA
56	45064041	ORTIZ HUAMAN ISIDORA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001028	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA
57	43797292	PEREYRA CARDENAS ROXANA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001145	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA
58	44544022	VARAS MENDOZA SANDRA MARGARITA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001209	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA
59	44226584	LUCANO OLIVARES BLANCA YANETT	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	001297	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE PEDIATRÍA
60	07051404	MEZA CAMAN WALDEMIRO	TÉCNICO/A ASISTENCIAL	STF	001595	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
61	75443145	CHIPANA LAUPA ERIKA	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	STF	000564	DEPARTAMENTO DE PATOLÓGICA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA- SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
62	32042946	MISHTI LLECLISH OSCARJULIAN	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	STF	002150	DEPARTAMENTO DE PATOLÓGICA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA- SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
63	40944057	RAMOS HEIDMANI HELEN CINTHIA	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	STF	001201	DEPARTAMENTO DE PATOLÓGICA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA- SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA





# Resolución Directoral

Lima, 07 de DICIEMBRE de 2023.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	AIRHSP	ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA
64	44354039	PAUCAR ESPINOZA JORGE LUIS	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	000504	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA
65	40044713	BERROCAL INCA JANETT NILDA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	002055	DEPARTAMENTO NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
66	09480020	HURTADO MELENDEZ EDITH FANNY	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	002030	DEPARTAMENTO NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
67	40758912	LIVON ROJAS CATALINA URSULA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	000701	DEPARTAMENTO NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

**Artículo 2º.**- Disponer que el personal de la salud considerado en el artículo 1º, asumirá sus funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

**Artículo 3º.**- Disponer que los contratos a plazo fijo, regulados por el Decreto Legislativo N° 276, del personal de la salud considerado en el artículo 1º, de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Artículo 4º.**- Disponer que al personal de la salud señalado en el Artículo 1º, de la presente resolución, le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

**Artículo 5º.**- Disponer que el personal de la salud señalado en el artículo 1º, de la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, salvo excepciones señaladas en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

**Artículo 6º.**- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M. C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27450 - 04/11/1977

VR/GP/RNPA/WGCH/SCZ  
c.c

Oficina Ejecutiva de Administración.  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Personal ECA, ERYP, ESCYR.  
Oficina de Estadística e Informática  
INFORHUS.  
Interesados.  
Legajo.  
Archivo.